



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 876-21-LE17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES EN TELEVISION REGIONAL, AL OFERENTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2384

SANTIAGO, 28 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1 (Ley N° 19.032), del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; en el Decreto Supremo N° 16, de 26 de octubre de 2016, que nombra al Subsecretario General de Gobierno; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 272/2237, de 12 de diciembre de 2017, que aprobó las Bases y Anexos para la contratación del servicio de que se trata; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1209, de 27 de diciembre de 2017, del Encargado de la Unidad de Presupuesto; en el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 876-21-LE17, de 26 de diciembre de 2017; en el Memorándum N° 386/83, de 27 de diciembre de 2017, del Director de la División de Administración y Finanzas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 272/2237, de 12 de diciembre de 2017, el Ministerio Secretaría General de Gobierno llamó a licitación pública para la contratación del servicio de **TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES EN TELEVISION REGIONAL.**

2°.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales que rigen el proceso de compras, el concurso de la especie fue publicado con fecha 13 de diciembre de 2017, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 876-21-LE17.

3°.- Que, con fecha 26 de diciembre de 2017, se procedió a realizar la apertura electrónica de las propuestas, de acuerdo al calendario establecido en las bases de licitación.

4°.- Que, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se recibió una oferta a través del portal www.mercadopublico.cl, del oferente

ASOCIACION GREMIAL DE CANALES REGIONALES DE TELEVISION DE SEÑAL ABIERTA (ARCATEL A.G.), RUT N° 65.018.149-2.

5°.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, compuesta por los funcionarios Roberto Espinoza Olivares, Gloria Montecinos Leiva y Patricia Urbina Rocha, procedieron a evaluar la oferta, en base a los antecedentes presentados por el oferente, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 15° de las Bases Administrativas.

6°.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de Evaluación mencionada, la Comisión Evaluadora propuso, por unanimidad, adjudicar la licitación pública ID N° 876-21-LE17, para la contratación del servicio de **TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES EN TELEVISION REGIONAL**, a la **ASOCIACION GREMIAL DE CANALES REGIONALES DE TELEVISION DE SEÑAL ABIERTA (ARCATEL A.G.)**, por la suma de \$29.988.000.-

La referida recomendación ha tenido como fundamento la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo a los criterios de evaluación técnica y económica definidos en las Bases Administrativas, obteniendo **ASOCIACION GREMIAL DE CANALES REGIONALES DE TELEVISION DE SEÑAL ABIERTA (ARCATEL A.G.)**, el puntaje que le emite ser adjudicada y que consta en la siguiente tabla de evaluación:

OFERTA TECNICA	ARCATEL	PAUTA
		70%
a) Canales de televisión		50%
a.1) Cantidad de canales de televisión	100	50%
a.2) Nivel de cobertura	100	50%
b) Calidad de los servicios asociados		50%
b.1) Experiencia específica del equipo técnico en trabajos similares	100	50%
b.2) Mecánica de distribución	100	50%
OFERTA ECONOMICA	100	25%
CRITERIO DE INCLUSION CON ENFOQUE DE GÉNERO	100	3%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	100	2%
Puntaje total	100	

7°.- Que, revisado el portal www.mercadopublico.cl, se constató que el oferente a ser adjudicado se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado.

8°.- Que, existen fondos presupuestarios suficientes para realizar la contratación en cuestión, conforme a lo indicado en el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1209, de 27 de diciembre de 2017, del Encargado de la Unidad de Presupuesto.

RESUELVO:

1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID N° 876-21-LE17, para la contratación del servicio de **TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES EN TELEVISION REGIONAL**, a la **ASOCIACION GREMIAL DE CANALES REGIONALES DE TELEVISION DE SEÑAL ABIERTA (ARCATEL A.G.)**, RUT N° 65.018.149-2, por la suma de **\$29.988.000.- (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

2°.- IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, al presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, para el año 2017, de acuerdo al siguiente detalle: Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 07: Publicidad y Difusión, Asignación 001: Servicios de Publicidad.

3°.- DESÍGNASE, a don Luis Fernández Puebla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, correo electrónico luis.fernandez@msgg.gob.cl, como contacto para la resolución de consultas respecto de la adjudicación en la presente licitación pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, del D.S N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MCI/AVD/CAS/KA

TRANSCRÍBASE A: Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Subsecretaría, Dirección D.A.F., SECOM, Unidad Asesoría Jurídica, Departamento de Administración, Departamento de Finanzas, Central de Documentación.

229/3